

"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

Es importante señalar, que esa Entidad a su digno cargo deberá apegarse estrictamente al **Techo Presupuestal comunicado**, el cual incluye algunos gastos de carácter especial determinados por la presente Administración y cuyo monto se encuentra etiquetado para dichos efectos, razón por la cual no podrán orientarse a otros fines.

Cabe acotar, que los recursos comunicados a esa Entidad en el presente Techo, deberá destinarlos en primer término a cubrir los conceptos estrictamente indispensables para su operación, tales como Servicios Personales (nómina) y Servicios Básicos (agua, energía, teléfono, combustibles, vigilancia, entre otros). Por lo que una vez atendido lo anterior, los recursos restantes podrán destinarse a otros conceptos prioritarios.

Dado el plazo perentorio que tiene el Titular del Ejecutivo Local para presentar ante el Órgano Legislativo la referida iniciativa, he de agradecer a usted se sirva remitir a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), la información de su **Anteproyecto de Presupuesto de Egresos**, correspondiente a los Módulos que a continuación se mencionan, en las siguientes fechas:

- De Integración por Resultados, a más tardar el **22 de noviembre** del año en curso.
- De Integración Financiera a más tardar el **26 de noviembre** del presente año.

Adicionalmente, los reportes que genere el SAP-GRP, deberán entregarse con firma autógrafa del titular y los servidores públicos encargados de su elaboración de esa Entidad, a más tardar el **27 de noviembre** del año en curso, lo anterior, atendiendo los plazos y términos establecidos en el aludido Manual.

No omito mencionar que de conformidad con el último párrafo del artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas queda facultada para formular los Anteproyectos de Presupuesto de las Unidades Responsables, cuando no le sean



"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

OFICIO SFDF/SE/5353/2012

México, D.F., a 13 de noviembre de 2012

LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción XII, primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38, párrafo segundo y 42 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno deberá elaborar la iniciativa del **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013**, a efecto de que se presente ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el **20 de diciembre de 2012**.

Al respecto con fundamento en los artículos 26, 27 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 49 de su Reglamento; 15, fracción VIII, y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción VIII, inciso A) y 34, fracciones II, IV, V y XXV de su Reglamento, me permito comunicarle para efectos de la formulación de su **Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013**, el **Techo Presupuestal** asignado a esa Entidad.

Asimismo, se adjunta al presente en medio magnético el **Manual de Programación- Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013**, que contiene los lineamientos y formatos para la elaboración de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, respetando la Clasificación Funcional, la Estructura por Resultados y la Clasificación Económica del Gasto autorizadas.



Plaza de la Constitución No. 2 ● 3er Piso ● Oficina 306 ● Col. Centro  
Delegación Cuauhtémoc ● C.P. 06068 ● Tel. 53 45 82 91, 53 45 82 78

[www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx)



Ciudad de **vanguardia**

"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

presentados en los términos que al efecto se les hubiesen señalado o cuando no se apeguen a los criterios presupuestales de eficiencia y eficacia previstos en la legislación aplicable, así como a las previsiones de ingresos comunicados.

Finalmente, hago de su conocimiento que el Techo Presupuestal comunicado en el presente, puede variar de acuerdo al monto de los recursos que se apruebe para el Distrito Federal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBSECRETARIA**



**LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA**

C.C.P. LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.- SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.- PRESENTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR.- COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.- PRESENTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.P. ALEJANDRA CALDERÓN ANDRADE.- DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS "A".- PRESENTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
LIC. VICTOR M. MOJICA VILCHIS.- DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA PRESUPUESTAL.- PRESENTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.



Plaza de la Constitución No. 2 ● 3er Piso ● Oficina 306 ● Col Centro  
Delegación Cuauhtémoc ● C.P. 06068 ● Tel. 53 45 82 91, 53 45 82 78

[www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx)



Ciudad de **vanguardia**



# TECHO PRESUPUESTAL 2013

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	INGRESO	GASTO
<b>TOTAL:</b>	<b>102,708,291</b>	<b>102,708,291</b>
« INGRESOS PROPIOS	0	
« APORTACIONES DEL GDF	102,708,291	
« TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0	
« APORTACIONES DE CRÉDITO	0	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>102,708,291</b>
° SERVICIOS PERSONALES ( Excepto la partida 1211)		71,599,433
° OTROS GASTOS CORRIENTES ( Incluye la partida 1211)		31,108,858
<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>0</b>

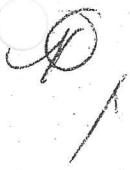
### RECURSOS ETIQUETADOS

### IMPORTE

» SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ETIQUETADO CON LA PARTIDA 3112	962,020
» SERVICIO DE AGUA POTABLE ETIQUETADO CON LA PARTIDA 3131	213,781

1775,801

71  
72







GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 FOLIO DE EFECTIVO 2013  
 (Pesos)

Clave UR	
S	UR
30	PA

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INGRESOS		EGRESOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
DISPONIBILIDAD INICIAL	0.00	GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	102,708,291.00
CORRIENTE Y DE CAPITAL	0.00	SERVICIOS PERSONALES	74,205,933.00
VENTA DE BIENES	0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,184,000.00
VENTA DE SERVICIOS	0.00	SERVICIOS GENERALES	25,318,358.00
INGRESOS DIVERSOS	0.00	TRANSFERENCIAS DIRECTAS	0.00
APORTACIONES PATRONALES	0.00	INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA	0.00
CUOTAS DE TRABAJADORES	0.00	INVERSION FÍSICA	0.00
APORTACIONES PATRONALES A LA VIVIENDA	0.00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
OTROS	0.00	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
VENTA DE INVERSIONES	0.00	TRANSFERENCIAS DIRECTAS	0.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES	0.00	INVERSION FINANCIERA	0.00
PARA GASTO CORRIENTE	0.00	INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARA GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	OPERACIONES AJENAS	0.00
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	102,708,291.00	POR CUENTA DE TERCEROS	0.00
PARA GASTO CORRIENTE	102,708,291.00	DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.00
PARA GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	SUMA EGRESOS DEL AÑO	102,708,291.00
PARA PAGO DE PASIVO	0.00	DISPONIBILIDAD FINAL	102,708,291.00
OPERACIONES AJENAS	0.00		
POR CUENTA DE TERCEROS	0.00		
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.00		
SUMA INGRESOS DEL AÑO	102,708,291.00		
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	0.00		
COLOCACIÓN	0.00		
AMORTIZACIÓN	0.00		
<b>TOTAL</b>	<b>102,708,291.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>102,708,291.00</b>

1\_ / SOLO SERA REQUISITADO POR LAS CAJAS DE PREVISIÓN  
 Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARIA LOPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
**FLUJO DE EFECTIVO 2013**  
 (Pesos)

Clave UR

S	SB	UR
30	PD	PA

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INGRESOS		EGRESOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
DISPONIBILIDAD INICIAL	0.00	GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	102,708,291.00
CORRIENTE Y DE BIENES	0.00	SERVICIOS PERSONALES	74,205,933.00
VENTA DE BIENES	0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,184,000.00
VENTA DE SERVICIOS	0.00	SERVICIOS GENERALES	25,318,358.00
INGRESOS DIVERSOS	0.00	TRANSFERENCIAS DIRECTAS	0.00
APORTACIONES PATRONALES	0.00	INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA	0.00
CUOTAS DE TRABAJADORES	0.00		
APORTACIONES PATRONALES A LA VIVIENDA	0.00	INVERSION FÍSICA	0.00
OTROS	0.00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
VENTA DE INVERSIONES	0.00	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
		TRANSFERENCIAS DIRECTAS	0.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES	0.00		
PARA GASTO CORRIENTE	0.00	INVERSION FINANCIERA	0.00
PARA GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	0.00
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	102,708,291.00		
PARA GASTO CORRIENTE	102,708,291.00	OPERACIONES AJENAS	0.00
PARA GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	POR CUENTA DE TERCEROS	0.00
PARA PAGO DE PASIVO	0.00	DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.00
		SUMA EGRESOS DEL AÑO	102,708,291.00
OPERACIONES AJENAS	0.00		
POR CUENTA DE TERCEROS	0.00	DISPONIBILIDAD FINAL	102,708,291.00
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.00		
SUMA INGRESOS DEL AÑO	102,708,291.00		
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	0.00		
COLOCACIÓN	0.00		
AMORTIZACIÓN	0.00		
<b>TOTAL</b>	<b>102,708,291.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>102,708,291.00</b>

1\_/ SOLO SERA REQUISITADO POR LAS CAJAS DE PREVISIÓN  
 Solicitó

Nombre: LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Autorizó

Clave UR			Denominación													
S	SB	UR	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial													
30	PD	PA														
Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Posición Presupuestaria					Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG	Proyecto	
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	4 152	0	1	1	00		35,971,460.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	4 152	0	1	1	00		7,021,184.00
30	PD	PA	1	2	4	015		1	02	4 152	0	1	1	00		582,892.00
30	PD	PA	1	2	4	022		1	02	4 152	0	1	1	00		637,844.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	4 152	0	1	1	00		34,243,986.00
30	PD	PA	1	7	2	013		1	02	4 152	0	1	1	00		60,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	4 152	0	1	1	00		24,190,925.00
<b>Total</b>																<b>102,708,291.00</b>

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
Cargo:

LETICIA MARIA LOPEZ AGUILAR  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
Cargo:



Clave UR			Denominación											
S	SB	UR	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial											
30	PD	PA												

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Posición Presupuestaria					Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG	Proyecto	
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1131	0	1	1	00		1,209,469.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1131	0	1	1	00		2,263,582.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1131	0	1	1	00		4,900,380.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1131	0	1	1	00		6,332,421.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1211	0	1	1	00		2,606,500.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1231	0	1	1	00		360,021.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1321	0	1	1	00		36,542.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1321	0	1	1	00		97,824.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1321	0	1	1	00		201,692.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1321	0	1	1	00		110,948.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1323	0	1	1	00		491,104.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1323	0	1	1	00		237,563.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1323	0	1	1	00		1,187,958.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1323	0	1	1	00		3,110,187.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1341	0	1	1	00		267,122.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1341	0	1	1	00		189,598.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1341	0	1	1	00		303,599.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1341	0	1	1	00		516,843.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1412	0	1	1	00		2,647,070.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1412	0	1	1	00		735,112.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1412	0	1	1	00		1,690,743.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1412	0	1	1	00		1,024,647.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1422	0	1	1	00		610,350.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1422	0	1	1	00		194,720.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1422	0	1	1	00		1,389,270.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1422	0	1	1	00		300,250.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1431	0	1	1	00		875,096.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1431	0	1	1	00		120,745.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1431	0	1	1	00		1,038,496.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1431	0	1	1	00		363,044.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1441	0	1	1	00		379,924.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1441	0	1	1	00		166,150.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1441	0	1	1	00		132,030.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1441	0	1	1	00		521,896.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1531	0	1	1	00		200,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1531	0	1	1	00		532,000.00

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

Clave UR			Denominación											
S	SB	UR	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial											
30	PD	PA												

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Posición Presupuestaria					Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG	Proyecto	
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1531	0	1	1	00		200,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1531	0	1	1	00		182,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1541	0	1	1	00		600,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1542	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1542	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1542	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1542	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1548	0	1	1	00		450,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1548	0	1	1	00		675,000.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1548	0	1	1	00		200,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1548	0	1	1	00		200,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1551	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1551	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1551	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1551	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1591	0	1	1	00		2,522,032.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1591	0	1	1	00		9,885,679.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1591	0	1	1	00		16,255,797.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1591	0	1	1	00		5,320,529.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1594	0	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1594	0	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1594	0	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1594	0	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1711	0	1	1	00		12,500.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1711	0	1	1	00		12,500.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1711	0	1	1	00		12,500.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1711	0	1	1	00		12,500.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	1714	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	1714	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	1714	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	1714	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	2111	0	1	1	00		330,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	2131	0	1	1	00		10,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	2141	0	1	1	00		200,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	2141	0	1	1	00		450,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	2151	0	1	1	00		21,500.00

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
Cargo:

LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
Cargo:

Clave UR			Denominación									
S	SB	UR										
30	PD	PA	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial									

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Posición Presupuestaria					Proyecto Inversion Proyecto	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG		
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	2151	0	1	1	00		21,435.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	2151	0	1	1	00		7,065.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	2211	0	1	1	00		179,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	2231	0	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	2461	0	1	1	00		60,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	2461	0	1	1	00		10,000.00
30	PD	PA	1	2	4	022		1	02	2461	0	1	1	00		60,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	2481	0	1	1	00		10,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	2491	0	1	1	00		10,000.00
30	PD	PA	1	7	2	013		1	02	2531	0	1	1	00		2,500.00
30	PD	PA	1	7	2	013		1	02	2541	0	1	1	00		2,500.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	2611	0	1	1	00		378,944.00
30	PD	PA	1	2	4	022		1	02	2611	0	1	1	00		47,368.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	2611	0	1	1	00		236,840.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	2611	0	1	1	00		686,836.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	2611	0	1	1	00		142,120.00
30	PD	PA	1	2	4	015		1	02	2611	0	1	1	00		307,892.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	2731	0	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3112	0	1	1	00		962,020.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3131	0	1	1	00		213,781.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3141	0	1	1	00		330,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3161	0	1	1	00		8,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	3171	0	1	1	00		1,229,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3181	0	1	1	00		110,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3191	0	1	1	00		65,751.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3221	0	1	1	00		3,025,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	3221	0	1	1	00		4,540,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	3221	0	1	1	00		3,025,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3271	0	1	1	00		30,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	3291	0	1	1	00		125,000.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	3291	0	1	1	00		125,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3311	0	1	1	00		40,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3331	0	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	3341	0	1	1	00		375,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	3341	0	1	1	00		375,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3341	0	1	1	00		250,000.00

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
Cargo:

LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
Cargo:



Clave UR			Denominación											
S	SB	UR												
30	PD	PA	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial											

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Posición Presupuestaria					Proyecto Inversion	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG	Proyecto	
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3351	0	1	1	00		250,000.00
30	PD	PA	1	2	4	015		1	02	3351	0	1	1	00		125,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	3351	0	1	1	00		250,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	3351	0	1	1	00		250,000.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	3351	0	1	1	00		125,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3361	0	1	1	00		180,000.00
30	PD	PA	1	2	4	022		1	02	3362	0	1	1	00		290,000.00
30	PD	PA	1	2	4	015		1	02	3391	0	1	1	00		150,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3411	0	1	1	00		60,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	3451	0	1	1	00		80,592.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3451	0	1	1	00		101,554.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	3451	0	1	1	00		323,808.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	3451	0	1	1	00		303,570.00
30	PD	PA	1	2	4	022		1	02	3451	0	1	1	00		40,476.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3511	0	1	1	00		1,326,000.00
30	PD	PA	1	7	2	013		1	02	3511	0	1	1	00		55,000.00
30	PD	PA	1	2	4	022		1	02	3511	0	1	1	00		200,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	3531	0	1	1	00		800,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3553	0	1	1	00		50,000.00
30	PD	PA	1	2	4	014		1	02	3553	0	1	1	00		50,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	3553	0	1	1	00		100,000.00
30	PD	PA	1	2	2	006		1	02	3553	0	1	1	00		100,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3581	0	1	1	00		600,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3591	0	1	1	00		190,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	3611	0	1	1	00		350,000.00
30	PD	PA	1	2	4	025		1	02	3691	0	1	1	00		290,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3711	0	1	1	00		50,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3712	0	1	1	00		50,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3721	0	1	1	00		10,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3722	0	1	1	00		110,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3751	0	1	1	00		50,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3761	0	1	1	00		100,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3831	0	1	1	00		543,500.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3921	0	1	1	00		175,000.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3981	0	1	1	00		1,347,930.00
30	PD	PA	1	8	5	002		1	02	3982	0	1	1	00		1,387,376.00
Total																102,708,291.00

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
Cargo:

LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
Cargo:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Clave UR

S	SB	UR
30	PD	PA

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

**Misión**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene como objetivo principal contribuir eficazmente en la construcción de un nuevo orden urbano y ambiental de la Ciudad de México, basado en la justicia, la equidad, la corresponsabilidad y la promoción del desarrollo sustentable, impulsando y garantizando así, el acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial, defendiendo los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad, en los términos que establecen las leyes locales en la materia, mediante el uso de instrumentos como la investigación, reconocimiento de hechos y las sugerencias de medidas precautorias.

**Visión**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, asume su compromiso de defender los derechos ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal, mediante la promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que procuran la conservación y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y el adecuado uso de suelo de la Ciudad y la contención y reparación real de las afectaciones al ambiente y el territorio.



Gobierno del Distrito Federal  
 Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2013  
 Guía del Programa Operativo Anual

Clave UR

UR

SB

PA

S

30

PD

UR

PA

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

**Diagnóstico**

En los últimos años, el Gobierno del Distrito Federal, ha impulsado el desarrollo del desarrollo urbano y urbana sustentables. Destaca la creación de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Asuntos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Procuraduría General de Justicia del D.F. (FEDAJUR) y el Instituto de Verificación Territorial del Distrito Federal (IVOTF), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, las Delegaciones del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT).

Desde la perspectiva de la Procuraduría, una gestión urbano-ambiental sustentable tiene como condición necesaria la aplicación efectiva de la ley y, para ello, es necesario garantizar que la gente haga valer sus derechos y que las autoridades o actores que los incumplimos, o falla de aplicación de la ley son, la insuficiente actualización del marco normativo, las fallas en el diseño de las disposiciones jurídicas y el escaso cumplimiento y valoración social del cumplimiento de la ley, la falta de capacidades institucionales y la deficiencia en los esquemas de inspección y vigilancia.

El Programa Operativo Anual de la PAOT responde a las directrices del Gobierno del D.F., para construir una ciudad sustentable, equitativa, democrática y competitiva. La PAOT atenderá, mediante sus actuaciones lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y las disposiciones en materia de equidad de género conforme a lo establecido en el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. A fin de contener los procesos de deterioro urbano-ambiental, mediante la recepción de denuncias por violación de derechos humanos, salud y disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial promoviendo la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, para disuadir de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Además, a que la demanda de la población es creciente y desborda la capacidad de respuesta de la institución, lo que se agrava ante la falta de respuesta oportuna a las solicitudes de la PAOT por parte de algunas autoridades ambientales y territoriales. La PAOT ha promovido la instalación de mesas de trabajo con las 16 autoridades delegacionales a fin de resolver de manera expedita las investigaciones por presuntas violaciones a la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal.

Los problemas más denunciados ante esta Procuraduría han sido el uso irregular o ilegal del suelo, la pérdida de áreas verdes y espacios públicos y la contaminación por ruido, vibraciones y olores desagradables. En 2012, estos problemas tienden a concentrarse en las delegaciones que comparten límites con el suelo de conservación debido al crecimiento acelerado de los asentamientos humanos y al desarrollo inmobiliario de la ciudad, situación que se agrava debido a la invasión de zonas de alto valor ambiental en suelo de conservación, construcción de la Ciudad de México, la PAOT en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y la Fiscalía Especial de la PGJ-DF han tomado medidas para promover la reparación de las afectaciones generadas por la ocupación ilegal del suelo de conservación. En ese sentido, se han desplegado acciones tanto para contener como para prevenir la pérdida de la riqueza ambiental de la Ciudad de México.

Además, se han identificado temas críticos para la sustentabilidad de la Ciudad. Como resultado del trabajo de la Procuraduría se han identificado situaciones en las que existen patrones y conductas irregulares que, en muchos casos son ilegales. Tal es el caso de las construcciones irregulares que violan disposiciones en materia de uso de suelo y la normatividad ambiental, así como la falta de cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Planeación y el Programa Operativo Anual de la PAOT en estricto cumplimiento a su normatividad, así como la falta de representación social, respecto a la investigación de conductas ilícitas como ilícitos penales, ya sea desde la perspectiva de la denuncia penal o bien apoyando técnicamente en la elaboración de estudios, dictámenes y peritajes.





<b>S</b>	<b>UR</b>
<b>30</b>	<b>PA</b>
<b>PD</b>	<b>UR</b>
<b>SB</b>	<b>UR</b>

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Estructura por Resultados		Estructura Funcional			Demanda Ciudadana		Vinculación con PGDDF				
Eje	Resultado	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Estrategia	Objetivo	Línea de Política
03	03 eguridad y justicia	12 IMPUNIDAD DE LA JUSTICIA	2 JUSTICIA	2 Procuración de Justicia	INV	6,331,000	35,971,460.00	Denuncias, Investigaciones de Oficio, Reconocimientos de Hechos	03.4.09	03.5.01	03.6.10
06	06 desarrollo de largo plazo	25 ECOLOGÍA AMBIENTAL	1 GOBIERNO	4 Derechos Humanos	ACC	181,000	7,021,184.00	Dictámenes, estudios en materia ambiental, Litigio Estratégico y Representación del Interés Legítimo	06.4.04	06.5.01	06.6.15
07	07 Nuevo orden jurídico y servicios ciudadanos	20 URBANIZACIÓN	1 GOBIERNO	4 Derechos Humanos	ACC	113,000	582,892.00	Dictámenes, materia de Ordenamiento Territorial	06.4.04	06.5.01	06.6.15
02	02 Equidad	12 GÉNERO	1 GOBIERNO	4 Derechos Humanos	ACC	138,000	637,844.00	Talleres, eventos y jornadas ciudadanas	07.4.07	07.5.16	07.6.25
02	02 Equidad	14 DERECHOS HUMANOS	1 GOBIERNO	4 Derechos Humanos	ACC	60,031,000	34,243,986.00	Talleres de materiales de distribución, impactos en medios, orientaciones, horas de capacitación	02.4.02	02.5.01	02.6.14
03	03 eguridad y justicia	09 PROTECCIÓN CIVIL	1 GOBIERNO	2 Protección Civil	ACC	1,000	60,000.00	Promoción y difusión de prevención de desastres naturales	02.4.01	02.5.01	02.6.14
01	01 reforma	04 CONTROL LA GESTIÓN	1 GOBIERNO	5 Otros	TRM	2,000,000	24,190,925.00	cursos, acciones	03.4.11	03.5.11	03.6.22

Solicitó

Autorizó

**Nombre:** LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
**Cargo:** COORDINADOR ADMINISTRATIVO



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

<b>Clave UR</b>	
<b>S</b>	<b>UR</b>
<b>30</b>	<b>PA</b>

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

Eje	Vertiente	Resultado	Subresultado	Estructura Funcional			UM	Demanda Ciudadana		Mecanismo de Identificación	Vinculación con PGDDF		
				Función	Subfunción	Actividad Institucional		Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada		Demanda Financiera Identificada	Estrategia	Objetivo
				SERVICIOS GENERALES		N DE RECURSOS INSTITUCIONALES				de mantenimiento, solicitudes de recursos, informes, reportes, trámites ante instituciones gubernamentales	01.4.04	01.5.03	01.6.20

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
Cargo:





<b>S</b>	<b>SB</b>	<b>UR</b>	<b>Denominación</b>
30	PD	PA	<b>Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial</b>

**Area Operativa de la Actividad Institucional**  
 Subprocuradurías de Ordenamiento Territorial, Subprocuraduría de Protección Ambiental y Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos

**Localizador en la Estructura Institucional**

FI	1 GOBIERNO	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores >65	Población General
F	2 JUSTICIA				
SF	2 Procuración de Justicia				
R	12 LA IMPUNIDAD EN LA COMISIÓN DE DELITOS SE REDUCE				
SR	02 LOS DELITOS SON DENUNCIADOS Y SON PERSEGUIDOS EFIC				
AI	006 ATENCIÓN DE INVESTIGACIONES POR POSIBLES VIOLACION				

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

		Grupo de Atención			Población General
		Infancia	Jóvenes	Adultos	TOTAL
Mujeres	0-14	0	15-20	21-65	0
Hombres	0-14	0	15-20	21-65	0
<b>TOTAL</b>		0	0	0	0

**UM INVESTIGACIÓN**

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:


**Meta Física 2013**  
6,331,000

**Grupos de Atención**  
 Otros Grupos de Atención  
 Pueblos Indígenas  
 Lesbianas, Gays, Transsexuales  
 Personas con Discapacidad  
 Personas Migrantes o Refugiadas  
 Población Callejera  
 Personas víctimas de trata y explotación sexual

**Fin**  
**Propósito**  
**Propósito de género**

Procurar el acceso a la justicia ambiental

Garantizar la defensa de los derechos territoriales de los habitantes del Distrito Federal; estudiar y analizar mecanismos de defensa de los derechos de los habitantes en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal para ser implementados en las disposiciones jurídicas aplicables.  
 Incorporar los criterios de la equidad de género en la defensa de los derechos ambientales y territoriales; Toda persona que habite en el Distrito Federal, sin distinción de género, sea sujeto de derechos en materia ambiental y de ordenamiento territorial

**Diagnostico**  
**Problemática General**

- El uso ilegal del suelo urbano.
- Gestión inadecuada del suelo de conservación.
- Uso indebido del patrimonio urbanístico-arquitectónico
- Destrucción y deterioro de áreas verdes y espacios públicos de protección.
- Manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos.
- Manejo y disposición inadecuada de residuos líquidos.
- Manejo y disposición inadecuada de residuos peligrosos.
- Manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos.

La población no reconoce los derechos a los que es sujeto de los elementos que integran el medio ambiente.

**Problemática de Género**

La inequidad de género reproduce la desigualdad e impide el pleno goce de los derechos humanos integrales de las mujeres, es también un obstáculo para el desarrollo social en cuanto a su entorno, con lo cual esta Procuraduría pretende sensibilizar a las agrupaciones femeniles dedicadas a la protección de los derechos de las mujeres y promover el reconocimiento de los derechos ambientales y territoriales mediante talleres de inducción a la legislación ambiental y territorial del Distrito Federal. La cultura del cumplimiento de obligaciones en las acciones de los sectores con mayor afectación es el de las mujeres, por su grado de vulnerabilidad social y económica, por lo que se deben brindar más recursos a las mujeres para su defensa.

**Insumos**

Agenda 2013, Sistema de Administración del Gobierno, Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Social, Plan de Desarrollo Económico, Plan de Desarrollo Ambiental, Plan de Desarrollo Cultural, Plan de Desarrollo Educativo, Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico, Plan de Desarrollo Deportivo, Plan de Desarrollo de Recursos Humanos, Plan de Desarrollo de Infraestructura, Plan de Desarrollo de Obras Públicas, Plan de Desarrollo de Servicios Públicos, Plan de Desarrollo de Transportación, Plan de Desarrollo de Turismo, Plan de Desarrollo de Vivienda, Plan de Desarrollo de Energía, Plan de Desarrollo de Medio Ambiente, Plan de Desarrollo de Recursos Naturales, Plan de Desarrollo de Patrimonio Cultural, Plan de Desarrollo de Patrimonio Histórico, Plan de Desarrollo de Patrimonio Arquitectónico, Plan de Desarrollo de Patrimonio Urbano, Plan de Desarrollo de Patrimonio Rural, Plan de Desarrollo de Patrimonio Marítimo, Plan de Desarrollo de Patrimonio Acuático, Plan de Desarrollo de Patrimonio Terrestre, Plan de Desarrollo de Patrimonio Subterráneo, Plan de Desarrollo de Patrimonio Aéreo, Plan de Desarrollo de Patrimonio Espacial, Plan de Desarrollo de Patrimonio Geográfico, Plan de Desarrollo de Patrimonio Geológico, Plan de Desarrollo de Patrimonio Biológico, Plan de Desarrollo de Patrimonio Cultural, Plan de Desarrollo de Patrimonio Histórico, Plan de Desarrollo de Patrimonio Arquitectónico, Plan de Desarrollo de Patrimonio Urbano, Plan de Desarrollo de Patrimonio Rural, Plan de Desarrollo de Patrimonio Marítimo, Plan de Desarrollo de Patrimonio Acuático, Plan de Desarrollo de Patrimonio Terrestre, Plan de Desarrollo de Patrimonio Subterráneo, Plan de Desarrollo de Patrimonio Aéreo, Plan de Desarrollo de Patrimonio Espacial, Plan de Desarrollo de Patrimonio Geográfico, Plan de Desarrollo de Patrimonio Geológico, Plan de Desarrollo de Patrimonio Biológico.

No.	Denominación	Descripción
	<b>ACCIONES GENERALES</b>	
	Solicitó	Autorizó

**Nombre:** LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
**Cargo:** COORDINADOR ADMINISTRATIVO





**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA**

Clave UR		UR
S	SB	PA
30		

Determinación

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

Número de denuncias Ciudadanas Recibidas	UR	PA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

Recibir 2050 denuncias ciudadanas

Concluir el 60% de las investigaciones iniciadas por año

Concluir el 20% de las investigaciones mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Una recomendación en política pública en materia ambiental y urbana

Emitir 10 recomendaciones para promover la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial

Dar seguimiento al 100% de las recomendaciones emitidas por la PAOT con seguimiento

Obtener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad

Celebración de 15 Convenios de Colaboración y/o Coordinación

Celebrar 90 Acuerdos de Inicio de Investigación de oficina

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
 LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo:  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Clave UR			
S	SB	UR	UR
30	PD	PA	PA

Denominación

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

10	Proyectos e iniciativas de Ley	Opiniones jurídicas a 5 proyectos e iniciativas de ley y reglamentos	Justicia ambiental y urbana que propicien confianza y certeza para el desarrollo sustentable. Eje 3. Seguridad y Justicia expedita Establecer las condiciones necesarias para garantizar la protección de los habitantes, su patrimonio, ambiental, mediante el compromiso de optimizar el sistema de acceso a la justicia ambiental y urbana que propicien confianza y certeza para el desarrollo sustentable.
11	Opiniones Jurídicas	Emitir 150 opiniones jurídicas relacionadas con la aplicación de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal y las otras disposiciones normativas (contratos, procedimientos de licitaciones, dictámenes de impacto urbano solicitudes externas e internas)	Eje 3. Seguridad y Justicia expedita Establecer las condiciones necesarias para garantizar la protección de los habitantes, su patrimonio, ambiental, mediante el compromiso de optimizar el sistema de acceso a la justicia ambiental y urbana que propicien confianza y certeza para el desarrollo sustentable.
12	Sugerencias legislativas	Formular 5 sugerencias a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia ambiental y del ordenamiento territorial	Eje 3. Seguridad y Justicia expedita Establecer las condiciones necesarias para garantizar la protección de los habitantes, su patrimonio, ambiental, mediante el compromiso de optimizar el sistema de acceso a la justicia ambiental y urbana que propicien confianza y certeza para el desarrollo sustentable.
13	Proyectos de normas ambientales	Participar en la elaboración de 5 normas ambientales	Eje 3. Seguridad y Justicia expedita Establecer las condiciones necesarias para garantizar la protección de los habitantes, su patrimonio, ambiental, mediante el compromiso de optimizar el sistema de acceso a la justicia ambiental y urbana que propicien confianza y certeza para el desarrollo sustentable.
14	Números de reconocimientos de hechos	Realizar 4000 reconocimientos de hechos	Eje 3. Seguridad y Justicia expedita Establecer las condiciones necesarias para garantizar la protección de los habitantes, su patrimonio, ambiental, mediante el compromiso de optimizar el sistema de acceso a la justicia ambiental y urbana que propicien confianza y certeza para el desarrollo sustentable.

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:





Clave UR		Denominación
S	SB	UR
30	PD	PA
<b>Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial</b>		
<b>ACCIONES DE GÉNERO</b>		
<b>Eje Temático</b>	<b>Denominación</b>	<b>Objetivo</b>
No. 09	Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano	"Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, orientando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales que permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos.
<b>Estrategia</b>	<b>Denominación</b>	<b>Meta</b>
No. 09.01	Incorporar la Igualdad de Género en las Políticas Medioambientalistas.	"Elaborar recomendaciones para las políticas medioambientales desde el diseño hasta la aplicación, vigilando su implementación a través de un grupo de expertas y expertos, para incorporar la perspectiva de género en dichas políticas.
<b>Líneas de Acción de AG</b>	<b>Denominación</b>	<b>Justificación</b>
No. 09.01.01	"Fomentar la ejecución de planes, programas y políticas públicas, elaboradas de forma participativa desde la perspectiva de género para la recuperación, protección y conservación del medio ambiente.	Brindar de manera permanente información y orientación a la población, respecto del cumplimiento de la legislación ambiental y territorial del D.F.
09.01.02	"Identificar las características generales, las tendencias y espacios de oportunidad que se tienen para disminuir la contaminación ambiental, que permitan diseñar y abordar los cambios necesarios desde la perspectiva de género.	Brindar de manera permanente información y orientación a la población, respecto del cumplimiento de la legislación ambiental y territorial del D.F.
No. 09	Derecho a un medio ambiente sano	<b>DERECHOS HUMANOS</b>
<b>Estrategia</b>	<b>Denominación</b>	
No. 09.03	"Generar y difundir información pública relativa a los activos ambientales y urbanos de la Ciudad #teniendo en cuenta su temporalidad#, así como información relativa a los procesos y dinámicas sociales que los afectan, con el fin de diseñar las políticas públicas sobre su uso y aprovechamiento sustentables	
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>	<b>Denominación</b>	<b>Justificación</b>
No. 09.06.04	Reforzar la coordinación con las instituciones académicas, y organizaciones civiles y sociales, para aprovechar los estudios e investigaciones que estas generen en relación al tema ambiental y que puedan servir de insumos para la definición de políticas públicas y estrategias de acción.	Elaboración de convenios de coordinación con instituciones académicas organizaciones civiles y sociales.
<b>Estrategia</b>	<b>Denominación</b>	
No. 09.06	Garantizar que los mecanismos de procuración y administración de justicia ambiental sean más efectivos en la tutela del derecho a un ambiente sano	
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>	<b>Denominación</b>	<b>Justificación</b>
No. 09.06.04	"Impulsar, adoptar y supervisar las debidas reformas legislativas para establecer un régimen de responsabilidades en materia ambiental que tenga como eje, la incorporación de medidas de reparación de daños, de carácter directo e indirecto, a favor de las administraciones, civiles y penales. También de la obligación de instrumentalizar medidas de reparación, para sanciones económicas, civiles y penales, a favor de las administraciones públicas, incluso en los casos de omisión- para desincentivar la contaminación del ambiente y el daño a los recursos naturales.	Como autoridad ambiental y conforme a su ley Orgánica, la Procuraduría, al tener el obieto de defender los derechos de los habitantes del Distrito Federal, es necesario buscar la integración de nuevos instrumentos y modificaciones a la legislación vigente, con la finalidad de crear y aumentar una mayor protección a los ciudadanos del Distrito Federal.

Solicitó **Autorizó**

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_





**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA**

<b>Clave UR</b>	
<b>S</b>	<b>UR</b>
30	PA

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

Denominación

<u>Estrategia</u>	<u>Denominación</u>	<u>Justificación</u>
No. 09.07	"Fomentar la protección, conservación y restauración de las barrancas de la ciudad"	
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>		
No. 09.07.02	"Establecer un sistema de gestión de barrancas que incluya un inventario de las barrancas y las amenazas por ellas, así como los mecanismos de participación social. Esto deberá hacerse garantizando la existencia de los programas de manejo de barrancas correspondientes que promuevan el uso y aprovechamiento sustentables de estos componentes urbano-ambientales."	Grupo de trabajo de barrancas
<b>Estrategia</b>		
No. 09.11	Contar con una política pública integral de manejo de los residuos sólidos	
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>		
No. 09.11.08	"Realizar tareas conjuntas entre las instituciones que deben garantizar el cumplimiento de la LRSDF y su Atención de denuncias relativas a residuos sólidos y especiales Reglamento y establecimiento de mecanismos de aplicación de las sanciones (a particulares, empresas, instituciones gubernamentales, entre otros) y la reparación de las afectaciones."	<b>Justificación</b>
<b>Estrategia</b>		
No. 09.21	"Proteger contra la acumulación de contaminación auditiva, así como por la exposición a altos niveles de ruido"	
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>		
No. 09.21.01	Impulsar la revisión de la normatividad en materia de contaminación auditiva para incluir las sanciones grupos de trabajo con SMA	<b>Justificación</b>
No. 09.21.06	"Fomentar y atender las demandas ciudadanas asociadas a molestias generadas por contaminantes atmosféricos tales como ruido, vibraciones y descargas residuales, frías o calientes, contaminación de punta que permita valorar los impactos ambientales y urbanos generados, así como su posible restauración."	Atención de denuncias relacionadas

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:



Clave UR	
S	UR
30	PA

Denominación

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Área Operativa de la Actividad Institucional

Subprocuraduría de Protección Ambiental y Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos

UM  
 ACCIÓN

Meta Física 2013  
 181,000

Localizador en la Estructura Institucional

- FI 1 GOBIERNO
- F 2 JUSTICIA
- SF 4 Derechos Humanos
- R 31 LA ESTRATEGIA AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES
- SR 01 LOS EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS SON ABATIDOS A
- AI 014 PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				Población General
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores >65	
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Fin Procurar el acceso a justicia ambiental

Propósito Garantizar la defensa de los derechos ambientales de los habitantes del Distrito Federal

Propósito de género Incorporar los criterios de la equidad de género en la defensa de los derechos ambientales

Diagnostico

Problemática General

1. El uso ilegal del suelo urbano.
2. Gestión inadecuada del suelo de conservación.
3. Uso indebido del patrimonio urbanístico-arquitectónico.
4. Destrucción y deterioro de áreas verdes y áreas con status de protección.
5. Violación a la normatividad ambiental: ruido, residuos, gases y olores.
6. Manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos.

Problemática de Género

La inequidad de género reproduce la desigualdad e impide el pleno goce de los derechos humanos integrales de las mujeres, es también un obstáculo para el desarrollo social en cuanto a su participación política. Por lo tanto, con lo cual esta Procuraduría pretende sensibilizar a las agrupaciones femeniles dedicadas a la preservación territorial, mediante talleres de inducción a la legislación territorial del Distrito Federal y la Agenda 2015. Dictámenes técnicos, periciales, opiniones, estudios, informes, reportes de protección ambiental e informe de gestión de la PAOT

Insumos

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Número de dictámenes técnicos y periciales	110 dictámenes técnicos y periciales	Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo, estrategia de promover una cultura ambiental, y dar acceso a la información ambiental. Objetivo: Garantizar la sustentabilidad de la ciudad a corto, mediano y largo plazo

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Clave UR		Denominación	
S	SB	UR	PA
30			Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
2			Número de estudios en materia de protección ambiental 2 estudios en materia de protección ambiental
3			Número de informes especiales de evaluación de daños ambientales en zonas impactadas y en suelo de conservación 4 Informes especiales de evaluación de daños ambientales en zonas impactadas y en suelo de conservación.
4			Número de obras de alto impacto ambiental y urbano en seguimiento Seguimiento de 2 obras de alto impacto ambiental y urbano
5			Litigio estratégico Ejercitar 55 acciones de litigio estratégico
6			Representación del interés legítimo Presentar 8 demandas representando el interés legítimo de la población ante órganos jurisdiccionales

Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo  
 acceso a la información ambiental, y dar  
 acceso a la información ambiental. Objetivo: Garantizar la sustentabilidad de la ciudad a corto, mediano y largo plazo  
 Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo  
 acceso a la información ambiental, y dar  
 acceso a la información ambiental. Objetivo: Garantizar la sustentabilidad de la ciudad a corto, mediano y largo plazo  
 Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo  
 acceso a la información ambiental, y dar  
 acceso a la información ambiental. Objetivo: Garantizar la sustentabilidad de la ciudad a corto, mediano y largo plazo  
 Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo  
 acceso a la información ambiental, y dar  
 acceso a la información ambiental. Objetivo: Garantizar la sustentabilidad de la ciudad a corto, mediano y largo plazo  
 Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo  
 acceso a la información ambiental, y dar  
 acceso a la información ambiental. Objetivo: Garantizar la sustentabilidad de la ciudad a corto, mediano y largo plazo

Autorizó

Solicitó

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:



Clave UR		Denominación	
S	UR	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	
30	PA		

ACCIONES DE GÉNERO	
<u>Eje Temático</u>	
No. 09	Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano
<u>Estrategia</u>	
No. 09.01	Incorporar la Igualdad de Género en las Políticas Medioambientalistas.
<u>Líneas de Acción de AG</u>	
No. 09.01.01	Denominación "Fomentar la ejecución de planes, programas y políticas públicas, elaboradas de forma participativa desde la perspectiva de género para la recuperación, protección y conservación del medio ambiente."
09.01.02	Denominación "Identificar las características generales, las tendencias y espacios de oportunidad que se tienen para disminuir la contaminación ambiental, que permitan diseñar y abordar los cambios necesarios desde la perspectiva de género."
No. 11	Derecho a una vivienda adecuada
<u>Estrategia</u>	
No. 11.04	Regular adecuadamente el crecimiento de la vivienda y los asentamientos en suelo de conservación
<u>Líneas de Acción de DDHH</u>	
No. 11.04.10	Denominación "Ampliar la información sobre suelo de conservación y urbano que difunden los entes públicos y transparentarla a la población, de manera accesible y entendible."

**Objetivo**  
 "Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que les permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos."

**Meta**  
 "Elaborar recomendaciones para las políticas medioambientales, desde el diseño, hasta la aplicación, vigilando su cumplimiento a partir de un grupo de expertos en dichas políticas, para incorporar la perspectiva de género en dichas políticas."

**Justificación**  
 Brindar de manera permanente información y orientación a la población, respecto del cumplimiento de la legislación ambiental territorial del D.F.  
 Brindar de manera permanente información y orientación a la población, respecto del cumplimiento de la legislación ambiental y territorial del D.F.

**DERECHOS HUMANOS**

**Denominación**

**Denominación**

**Denominación**

Realización de estudios sobre suelo de conservación y urbano.

Autorizó

Solicitó

Nombre:  
 LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo:  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:





**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA**

<b>Clave UR</b>		<b>UR</b>	
<b>S</b>	<b>SB</b>	<b>PD</b>	<b>PA</b>
30			

**Área Operativa de la Actividad Institucional** Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

**Denominación**

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

**UM**  
ACCIÓN  
**Meta Física 2013**  
113,000

<b>Localizador en la Estructura Institucional</b>					<b>Grupos de Atención</b>
FI 1 GOBIERNO					Otros Grupos de Atención
F 2 JUSTICIA					Pueblos Indígenas
SF 4 Derechos Humanos					Lesbianas, Gays, Transsexuales
SR 25 LA ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANAS SE MEJ					Personas con Discapacidad
SR 01 LA PROCURACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES EFEC					Personas Migrantes o Refugiadas
AI 015 PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIV					Población Callejera
Si la UM es PERSONA especificar desagregación					Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupo de Atención				Población General	TOTAL
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores		
Mujeres	0-14	15-20	21-65	>65	0	0
Hombres	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0

**Fin** Procurar el acceso a la justicia ambiental  
**Propósito** Garantizar la defensa de los derechos territoriales de los habitantes del Distrito Federal  
**Propósito de género** Incorporar los criterios de la equidad de género en la defensa de los derechos ambientales y territoriales

**Diagnostico**  
**Problemática General** El uso ilegal del suelo Urbano.  
 1. Gestión inadecuada del suelo de conservación.  
 2. Uso indebido del patrimonio urbano-arquitectónico.  
 3. Violación y destrucción de bienes con status de protección.  
 4. Violación a normatividad ambiental (ruido, residuos, gases y olores).  
 5. Violación a normatividad ambiental (ruido, residuos, gases y olores).  
 6. Manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos.  
**Problemática de Género** La inequidad de género reproduce la desigualdad e impide el pleno goce de los derechos humanos integrales de las mujeres, es también un obstáculo para el desarrollo social en cuanto a su ambiental y territorial del Distrito Federal.  
**Insumos** Agenda 2015, Dictámenes técnicos, periciales, opiniones, estudios, informes, reportes de ordenamiento territorial e informe de gestión de la PAOT

No.	Número de dictámenes técnicos y periciales	Denominación	Descripción	Conectividad
1	110	Dictámenes técnicos y periciales	Dictámenes técnicos y periciales	Fig. 7. nuevo orden urbano, servicios eficientes y calidad de vida, para todos. Es indispensable ordenar la ciudad con una perspectiva metropolitana, para lograr la distribución equitativa de la infraestructura y los servicios y en general, transformación del paisaje urbano. Se articulará la

**Solicitó** Leticia María López Aguilar  
**Autorizó** Leticia María López Aguilar

**Nombre:** LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
**Cargo:** COORDINADOR ADMINISTRATIVO





**Gobierno del Distrito Federal**  
**Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2013**  
**Marco de Política Pública**

**Denominación**

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

Clave UR			
S	SB	UR	PA
30	PD		

2	Numero de estudios en materia de ordenamiento territorial	Dos estudios en materia de ordenamiento territorial	<p>orientación del desarrollo de la Ciudad con la dinámica del entorno metropolitano a partir del fortalecimiento de las instancias de coordinación entre los gobiernos municipales, estatales y delegaciones del distrito federal.</p> <p>Eje 7. nuevo orden urbano servicios eficientes y calidad de vida, para todos: Es indispensable ordenar la ciudad con una metropolitana, para lograr la distribución equitativa de la infraestructura y los servicios y en general transformación del paisaje urbano. Se articulará la orientación del desarrollo de la Ciudad con la dinámica del entorno metropolitano, a partir del fortalecimiento de las instancias de coordinación entre los gobiernos municipales, estatales y delegaciones del distrito federal.</p>
3	Numero de informes, especiales de evaluación de daños ambientales en zonas impactadas y en suelo de conservación	Un informe especial de evaluación de daños ambientales en zonas impactadas y en suelo de conservación.	<p>Eje 7. nuevo orden urbano servicios eficientes y calidad de vida, para todos: Es indispensable ordenar la ciudad con una perspectiva metropolitana, para lograr la distribución equitativa de la infraestructura y los servicios y en general transformación del paisaje urbano. Se articulará la orientación del desarrollo de la Ciudad con la dinámica del entorno metropolitano, a partir del fortalecimiento de las instancias de coordinación entre los gobiernos municipales, estatales y delegaciones del distrito federal.</p>

Solicitó

Autorizó

LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:

Nombre:  
 Cargo:



Clave UR		Denominación	
S	SB	UR	
30	PD	PA	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

ACCIONES DE GÉNERO	
<b>Eje Temático</b>	
<b>No.</b>	<b>Denominación</b>
09	Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano
<b>Estrategia</b>	
<b>No.</b>	<b>Denominación</b>
09.01	Incorporar la Igualdad de Género en las Políticas Medioambientalistas.
<b>Líneas de Acción de AG</b>	
<b>No.</b>	<b>Denominación</b>
09.01.01	"Fomentar la ejecución de planes, programas y políticas públicas, elaboradas de forma participativa desde la perspectiva de género para la recuperación, protección y conservación del medio ambiente."
09.01.02	"Identificar las características generales, las tendencias y espacios de oportunidad que se tienen para disminuir la contaminación ambiental, que permitan diseñar y abordar los cambios necesarios desde la perspectiva de género."
<b>No.</b>	<b>Denominación</b>
09	Derecho a un medio ambiente sano
<b>Estrategia</b>	
<b>No.</b>	<b>Denominación</b>
09.08	Combatir la poda incorrecta y derribo del arbolado urbano
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>	
<b>No.</b>	<b>Denominación</b>
09.08.05	"Proponer las modificaciones necesarias a la normatividad relacionada con la construcción de obras públicas de infraestructura urbana, con la finalidad de reforzar el respeto y protección de los derechos ambientales. En particular, modificar las normas correspondientes y exigir de los estudios de impacto ambiental una valoración que desarrolle la obra pública, considerando las complejidades técnicas de reubicar las especies de árboles en el contexto comunitario donde se desarrolle la obra pública."
<b>Estrategia</b>	
<b>No.</b>	<b>Denominación</b>
09.19	"Generar información y estudios sobre la contaminación visual y auditiva en la ciudad, y difundirla, en alianza con la academia y OSC."
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>	
<b>No.</b>	<b>Denominación</b>
09.19.01	"Realizar estudios sobre contaminación visual y auditiva en la ciudad, con datos desagregados por sexo y edad, que permitan tener información oportuna para una adecuada toma de decisiones."
<b>Estrategia</b>	
<b>No.</b>	<b>Denominación</b>
09.21	"Proteger contra la acumulación de contaminación auditiva, así como por la exposición largo plazo a altos niveles de ruido"

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARIA LOPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Clave UR		UR		Denominación
S	SB	PD	PA	
30				Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Lineas de Acción de DDHH	No.	Denominación	Justificación
09.21.04		"Reforzar y mejorar los trabajos interinstitucionales existentes que atienden los riesgos de contaminación auditiva en el centro de trabajo, recorridos de prevención de ruido, recordatorios para vigilar y aplicar sanciones, entre otros."	Mediciones de ruido en el centro

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Autorizó

Solicitó





**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA**

Denominación			
<b>S</b>	<b>SB</b>	<b>UR</b>	
30	PD	PA	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Area Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2013
Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	ACCION	133,000

<b>Localizador en la Estructura Institucional</b>	<b>Grupo de Atención</b>	
FI 1 GOBIERNO	Infancia	
F 2 JUSTICIA	Jóvenes	
SF 4 Derechos Humanos	Adultos	
R 13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE	Adultos Mayores >65	
SR 02 SE PROMUEVE UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO		
AI 022 PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO		
Si la UM es PERSONA especificar desagregación		

	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores >65	Población General
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Leshianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

<b>Fin</b>	Promover la igualdad de Género entre la población del Distrito Federal, dando atención así al Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.
<b>Propósito</b>	Incorporar los criterios de equidad de género en la promoción de la cultura de la defensa ambiental y urbana de la Ciudad de México.
<b>Propósito de género</b>	Informar, orientar, difundir y sensibilizar a la población de la Ciudad de México en cuanto al cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial, así como del cuidado de los activos ambientales y el ejercicio pleno de sus derechos en la materia en igualdad de condiciones.

<b>Diagnostico</b>	
<b>Problemática General</b>	Falta de información sistematizada, accesible al público y de fácil entendimiento. La ineficaz actuación pública por falta de coordinación y sinergia institucional. La existencia de un marco normativo aún insuficiente para garantizar el ejercicio pleno de los derechos ambientales y territoriales. La población no reconoce como concepto fundamental la responsabilidad para garantizar el acceso a un ambiente justo y sustentable en la Ciudad, la cual no está distribuida equitativamente entre ambos géneros, lo que produce parcialidad en obligaciones y derechos en materia ambiental y territorial en el Distrito Federal.
<b>Problemática de Género</b>	A) Campañas de promoción en materia de derechos ambientales y territoriales entre los habitantes del D.F. con enfoque de igualdad de género.
<b>Insumos</b>	B) Mecanismos de información y difusión en materia de defensa de derechos ambientales y territoriales de las mujeres del D.F. C) Orientación, información y difusión entre la población resp.

<b>No.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Conectividad</b>
1	Difusión y promoción de derechos ambientales y territoriales, mediante la modalidad de jornadas ciudadanas, eventos y talleres.	a) Proponer y ejecutar acciones de promoción de derechos y obligaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial de los habitantes del Distrito Federal. b) Proponer y ejecutar acciones de participación ciudadana para garantizar la procuración y el acceso a la justicia	El 2 equidad: Para garantizar el derecho a la igualdad de los ciudadanos, la política y los programas sociales han de responder a la realidad de los habitantes del Distrito Federal, con cumplimiento progresivo e integral es responsable y respetuosa con el medio ambiente y la realidad mediante una lógica donde los programas

Solicitó Autorizó

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR Nombre:  
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO Cargo:



GOBIERNO DEL ESTADO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Clave UR		UR	
S	SB	PD	PA
30			

Denominación

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

ambiental y territorial de los habitantes del D. F.  
b) Informar, orientar y difundir entre la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y ordenamiento territorial, así como de los procedimientos y servicios que ofrece la Procuraduría

sociales serán instrumentos para hacer realizables los derechos de los ciudadanos y éstos tendrán los deberes correspondientes.

Solicitó

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Autorizó

Nombre:  
Cargo:





Clave UR		UR		Denominación
S	SB	PD	PA	
30				Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

ACCIONES DE GÉNERO	
<b>Eje Temático</b> No. 09	Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano
<b>Objetivo</b>	"Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión participativa activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de interés y gestión para atender sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos.
<b>Meta</b>	"Elaborar recomendaciones para las políticas medioambientales, desde el diseño, hasta la implementación, para incorporar la perspectiva de género en dichas políticas.
<b>Estrategia</b> No. 09.01	Incorporar la Igualdad de Género en las Políticas Medioambientalistas.
<b>Denominación</b>	Medioambientalistas.
<b>Líneas de Acción de AG</b>	
<b>Denominación</b> No. 09.01.14	Realizar foros en el Distrito Federal donde se expongan los principales problemas ambientales desde la perspectiva de género y se comparan buenas prácticas sobre el tema.
<b>Justificación</b>	Promover el cuidado del medio ambiente, la diversidad y los recursos naturales como una tarea de toda la población de la Ciudad y no solo como una labor exclusiva de las mujeres, esto mediante la realización de talleres temáticos.
<b>Meta</b> No. 09.01.15	Realizar campañas con perspectiva de género sobre el derecho a un medio ambiente limpio.
<b>Justificación</b>	Promover de manera equitativa entre la población, la participación ciudadana y la difusión de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del D.F. a través de la realización de jornadas ciudadanas en todas las Delegaciones del Distrito Federal.
<b>Estrategia</b> No. 09.03	Incrementar la Participación de las Mujeres en Temas de Medio Ambiente.
<b>Meta</b>	"Desarrollar públicas participativas, respetuosas y sustentables para garantizar la participación equitativa de las mujeres en los planes y programas de conservación ambiental.
<b>Justificación</b>	"Promover una cultura de legalidad, tolerancia e inclusión en la defensa de los derechos ambientales y territoriales en el Distrito Federal, así como la incorporación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en el cuidado de los activos ambientales a través de la realización de eventos en materia ambiental y urbana.
<b>Líneas de Acción de AG</b>	
<b>Denominación</b> No. 09.03.04	"Realizar campañas de sensibilización sobre medio ambiente, desarrollo sustentable y de participación ciudadana desde la perspectiva de género.
<b>Justificación</b>	Promover una cultura de legalidad, tolerancia e inclusión en la defensa de los derechos ambientales y territoriales en el Distrito Federal, así como la incorporación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en el cuidado de los activos ambientales a través de la realización de eventos en materia ambiental y urbana.
<b>Meta</b> No. 09	Derecho a un medio ambiente sano
<b>Justificación</b>	
<b>Estrategia</b> No. 09.05	"Garantizar el más alto nivel de aplicación y el cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal, como principio básico para la defensa de los derechos ambientales de las y los habitantes de la Ciudad"
<b>Denominación</b>	DERECHOS HUMANOS
<b>Justificación</b>	
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>	
<b>Denominación</b> No. 09.05.08	"Diseñar y desarrollar acciones de promoción y difusión de los derechos ambientales, y de la responsabilidad ambiental y territorial de las y los habitantes de la ciudad, motivando la aplicación de los principios de correspondencia y cumplimiento voluntario de la ley."
<b>Justificación</b>	Lograr una amplia difusión en diferentes medios de comunicación (impresos y electrónicos) que permita la participación en materia ambiental y territorial de los grupos ciudadanos que promueva el cumplimiento voluntario de la ley y se fomente la cultura de la denuncia.

Autorizó

Solicitó

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Clave UR		Denominación	
S	SB	UR	
30	PD	PA	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Estrategia	No.	Denominación	Justificación
	09.06	Garantizar que los mecanismos de procuración y administración de justicia ambiental sean mas efectivos en la tutela del derecho a un ambiente sano	
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>			
	09.06.08	"Diseñar, llevar a cabo y evaluar actividades de difusión sobre el derecho a un medio ambiente sano como derecho humano, así como sobre los mecanismos de exigibilidad existentes, buscando fomentar una cultura de la denuncia entre la población capitalina."	El objetivo de la Ley de la PAOT es la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad y propiciar la existencia de mecanismos de exigibilidad que sean accesibles a la población.
<b>Estrategia</b>			
	09.08	Combatir la poda incorrecta y derribo del arbolado urbano	
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>			
	09.08.03	"Dar a conocer, a través de actividades de amplia difusión en lugares estratégicos de la ciudad, los mecanismos de denuncia existentes en la ciudad para la denuncia de actividades de poda incorrecta y derribo de árboles, en la vigilancia continua y denuncia inmediata de podas incorrectas y derribos de árboles."	Fomentar la corresponsabilidad de la población con las autoridades ambientales del Distrito Federal y facilitar el acceso a la justicia ambiental.

Autorizó

Solicitó

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:





Denominación

Clave UR		UR	
S	SB	PD	PA
30			

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Area Operativa de la Actividad Institucional

Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, Subprocuraduría de Asesorías Jurídicas

UM ACCIÓN

Meta Física 2013  
60,031,000

Localizador en la Estructura Institucional

FI	1	GOBIERNO
F	2	JUSTICIA
SF	4	Derechos Humanos
R	16	LOS DERECHOS HUMANOS SON RESPETADOS
SR	02	LOS DERECHOS HUMANOS SE PROTEGEN Y PROMUEVEN
AI	025	PROMOCIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS COLECTIVOS, A

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

Grupo de Atención		Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Población General
		0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
Mujeres		0	0	0	0	0
Hombres		0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros Grupos de Atención	
Pueblos Indígenas	
Lesbianas, Gays, Transexuales	
Personas con Discapacidad	
Personas Migrantes o Refugiadas	
Población Callejera	
Personas víctimas de trata y explotación sexual	

Fin Promover la defensa de los derechos colectivos de la población de la Ciudad de México

Propósito Realizar la defensa y promoción del ejercicio de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población de la Ciudad de México

Propósito de género Incorporar los criterios de equidad de género en la promoción de la cultura de la defensa ambiental y urbana de la Ciudad de México.

Diagnostico

Problemática General

Problemática de Género

Insumos

La población no reconoce como concepto fundamental la corresponsabilidad para garantizar el acceso a un ambiente justo y sustentable en la Ciudad. Actualmente los derechos colectivos a un ambiente saludable de la población en viviendas que se traduce en situaciones de riesgo, alta vulnerabilidad y costos efectivos para las nuevas generaciones, en perjuicio de los principales procesos sociales, legales e institucionales que limitan el ejercicio efectivo de los derechos ambientales y territoriales para ambos. Sin embargo, uno de los sectores con mayor afectación es el de las mujeres, por su grado de vulnerabilidad social y económica, por lo que es necesario brindar mayores aportes públicos para su defensa.

Campañas de promoción en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales entre los habitantes del D. F.

Acciones de promoción de la participación ciudadana para garantizar la procuración y el acceso a la justicia ambiental y territorial en el D. F.

Diseno, producción y distribución de material de comunicación social (medios de comunicación) de la PAOT para la máxima aplicación de la normatividad ambiental y territorial en el D. F.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Difusión y promoción de derechos ambientales y territoriales, mediante la modalidad de talleres y orientaciones.	a) Proponer y ejecutar acciones de promoción de derechos y obligaciones en materia ambiental y del territorio de los habitantes del Distrito Federal. b) Informar, orientar y difundir entre la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en	Fig 2 equidad: La acción de gobierno en materia de desarrollo social tiene como eje principal la equidad con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Para ello es fundamental rebasar la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARÍA LOPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:   
 Cargo:





Clave UR		UR	
S	SB	PD	PA
30			

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Detromthación	
2	<p>Presencia, mediante de la PAOT en distintos medios de comunicación (televisión; radio; medios impresos e internet) que permitan la difusión y promoción de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México.</p> <p>Difusión de los servicios institucionales y los derechos ambientales y la cultura de la legalidad entre los habitantes de la Ciudad de México, a través de la distribución de materiales de difusión como publicaciones, carteles, volantes, impresos temáticos y material multimedia.</p> <p>Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.</p> <p>Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.</p> <p>El diseño, operación y mantenimiento de la plataforma tecnológica y de comunicación de la PAOT.</p>
3	<p>a) Promover y ejecutar acciones de comunicación social de la PAOT en las materias de su competencia.</p> <p>b) Acopiar, analizar y procesar la información de los medios de comunicación en las materias de competencia de la Procuraduría para apoyar la toma de decisiones y su difusión pública.</p> <p>Proponer y ejecutar acciones en materia editorial de la distribución de información de libros, folletos y demás material promocional.</p>
4	<p>Asesorar a la población del Distrito Federal sobre los mecanismos de exigibilidad de sus derechos y obligaciones.</p> <p>Atender las solicitudes de información pública y datos personales.</p>
5	<p>a) Establecer y coordinar la aplicación de las políticas, programas y acciones para el desarrollo de sistemas de información, la implementación de nuevas tecnologías de desarrollo informático y de comunicación y la evaluación y uso de los mismos, asegurando su calidad.</p> <p>b) Coordinar el mantenimiento de la red privada y los servicios de voz y datos de telecomunicaciones de la Procuraduría, así como la disponibilidad del servicio de internet, satisfaciendo las necesidades de las distintas unidades administrativas en materia de comunicación.</p> <p>c) Diseñar y supervisar los programas de mantenimiento y soporte técnico para garantizar la operación y disponibilidad de infraestructura y servicios de telecomunicaciones, así como administrar los recursos humanos de acuerdo a la normatividad vigente, promoviendo su uso adecuado.</p> <p>d) Proporcionar asistencia técnica a las diversas unidades administrativas de la Procuraduría a fin de que estén en capacidad de desempeñar cabalmente sus funciones.</p>

a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad. Además, esta estrategia permitirá responder a los retos de la metropolización. " Eje 2 equidad: La acción de gobierno en materia de desarrollo social tiene como eje principal la equidad territorial, para abatir la desigualdad y de lograr un bienestar social pleno. Para ello es fundamental la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad. Además, esta estrategia permitirá responder a los retos de la metropolización. " Eje 2 equidad: La acción de gobierno en materia de desarrollo social tiene como eje principal la equidad territorial, para abatir la desigualdad y de lograr un bienestar social pleno. Para ello es fundamental la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad. Además, esta estrategia permitirá responder a los retos de la metropolización. " Eje 2 equidad: La acción de gobierno en materia de desarrollo social tiene como eje principal la equidad territorial, para abatir la desigualdad y de lograr un bienestar social pleno. Para ello es fundamental la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad. Además, esta estrategia permitirá responder a los retos de la metropolización. "

Autorizó  
 Nombre:  
 Cargo:

Solicitó  
 LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:





Clave UR SB PD UR PA  
 30

Denominación

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

6	Formación de capacidades para la promoción de la justicia ambiental	<p>Diseñar, promover e instrumentar el sistema de capacitación y formación de capacidades para la promoción de justicia ambiental y territorial con instituciones públicas y privadas</p>	<p>Fig 2 equidad: La acción de gobierno en materia de desarrollo social tiene como eje principal la equidad final de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Para ello es fundamental rebasar la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de todas las acciones y programas de gobierno que rijan por el principio de la equidad. Además, esta estrategia permitirá responder a los retos de la metropolización."</p>
7	Sistemas de información para la generación de conocimiento para la promoción de la justicia ambiental y urbana en el Distrito Federal.	<p>a) Coordinar la integración de los informes y reportes institucionales relativos a la rendición de cuentas y del cumplimiento de objetivos y metas de la Procuraduría, desarrollar e implementar los sistemas de información de la Procuraduría para realizar y mantener un adecuado control de gestión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas de la Procuraduría</p>	<p>Fig 2 equidad: La acción de gobierno en materia de desarrollo social tiene como eje principal la equidad final de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Para ello es fundamental rebasar la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de todas las acciones y programas de gobierno que rijan por el principio de la equidad. Además, esta estrategia permitirá responder a los retos de la metropolización."</p>
8	El diseño y operación de servicios de información para a Defensa de Derechos Ambientales y Materiales en el Distrito Federal.	<p>a) Desarrollar, sistematizar e implementar, servicios operativos de la Procuraduría a través del Centro de Información y Documentación de la Institución, y mediante la aplicación de herramientas informáticas para brindar dichos servicios a las unidades administrativas de la Procuraduría y a la población en general.          b) Desarrollar y operar el sistema de información de la Procuraduría en lo referente a los Estrados que se publiquen, conforme a la información que le remitan las Subprocuradurías y la Coordinación Administrativa.</p>	<p>Fig 2 equidad: La acción de gobierno en materia de desarrollo social tiene como eje principal la equidad final de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Para ello es fundamental rebasar la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de todas las acciones y programas de gobierno que rijan por el principio de la equidad. Además, esta estrategia permitirá responder a los retos de la metropolización."</p>

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo:





**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA**

<b>Clave UR</b>	
<b>S</b>	<b>UR</b>
<b>30</b>	<b>PA</b>
<b>SB</b>	<b>PD</b>

Denominación  
**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

ACCIONES DE GÉNERO	
Eje Temático	Objetivo
No.	Meta
01	"Crear Unidades de Género en las Dependencias del Gobierno y Delegaciones con presupuesto asignado para incorporar las funciones de diagnóstico, diseño, implementación, y evaluación de la Política de Igualdad de Género."
Estrategia	Justificación
No.	Justificación
01.01	La creación de la página facilitará la comunicación y el entendimiento de la política de equidad de género entre los integrantes de la PAOT.
Líneas de Acción de AG	Objetivo
No.	Objetivo
01.01.08	"Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos."
Eje Temático	Meta
No.	Meta
09	"Elaborar recomendaciones para las políticas medioambientales, desde el diseño, hasta la aplicación, vigilando su funcionamiento, a partir de la integración de un grupo de expertas y expertos, para incorporar la perspectiva de género en dichas políticas."
Estrategia	Justificación
No.	Justificación
09.01.14	Las acciones de la PAOT en materia de participación ciudadana deben contemplar la perspectiva de género y la aplicación de buenas prácticas en materia de procuración de justicia ambiental.
09.01.15	Incorporar a hombres y mujeres en igualdad de condiciones en el cuidado de los activos ambientales, el ejercicio pleno de sus derechos y el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial.
Estrategia	Meta
No.	Meta
09.03	"Desarrollar públicas participativas, respetuosas y sustentables para garantizar la participación equitativa de las mujeres en los planes y programas de conservación ambiental."
Líneas de Acción de AG	Justificación
No.	Justificación
09.03.04	Enter las atribuciones legales de la PAOT, se contempla la promoción de una cultura de legalidad, tolerancia e inclusión para la defensa de los derechos ambientales y territoriales

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
Cargo:





Clave UR SB UR  
 30 PD PA

Denominación

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

en el D. F.  
 La aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental y territorial en el Distrito Federal depende, en gran medida de las capacidades técnicas-administrativas y jurídicas de los servidores públicos del GDF y del Poder Judicial del D. F. por tal motivo, la PAOT asume el rol de promover el acceso efectivo a la justicia ambiental. La PAOT contribuirá a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado para respetar y proteger el medio ambiente, así como para satisfacer la demanda ciudadana de gozar de una mejor calidad de vida y un ejercicio pleno de derechos.

DERECHOS HUMANOS

Denominación

No. 09  
 Derecho a un medio ambiente sano

Estrategia

Denominación

No. 09.01  
 "Promover mecanismos adecuados para la definición de una estrategia integral de desarrollo urbano con una visión integral de derechos humanos y enfoque de género, fomentando la coordinación, la participación de la sociedad civil y el acceso a la información ambiental"

Líneas de Acción de DDHH

Denominación

No. 09.01.05  
 "Establecer mecanismos de participación efectiva de organizaciones civiles, sociales, comunitarias y empresariales, así como instituciones académicas y grupos en situación de discriminación y/o exclusión, para que tengan capacidad de influencia, en la vigilancia, toma de decisiones y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones en materia medioambiental, asegurando previamente condiciones de consulta e información oportuna, accesible y comprensible."

Justificación

Participación de la cotesi como secretario técnico del comité técnico asesor.

No. 09.01.06

"Generar indicadores de evaluación y seguimiento para "monitorear" la política ambiental, con la participación de instituciones académicas y OSC especializadas en el tema."

Seguimiento de los indicadores para el monitoreo de la política ambiental.

Estrategia

Denominación

No. 09.04  
 "Garantizar la conservación, restauración y prevención del daño de los activos ambientales como el suelo de conservación, las áreas naturales protegidas, los bosques, áreas de valor ambiental, los recursos naturales, entre otros"

Líneas de Acción de DDHH

Denominación

No. 09.04.05  
 "Diseñar y difundir, con el apoyo de OSC e instituciones educativas nacionales y del Distrito Federal, campañas de sensibilización y educación en materia de conservación de los ecosistemas y recursos naturales, que contemplen dirigirse a sectores específicos y de manera diferencial según las actividades que estos realizan."

Justificación

Poner a disposición de la población del D.F. información que contribuya al fortalecimiento del ejercicio de derechos y obligaciones ambientales y urbanas; a la formación de una cultura de corresponsabilidad y a la difusión de los servicios que ofrece la PAOT a través de la realización de talleres temáticos impartidos a los habitantes de la Ciudad de México.

Estrategia

Denominación

No. 09.05  
 "Garantizar el más alto nivel de aplicación y el cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal, como principio básico para la defensa de los derechos ambientales de las y los habitantes de la Ciudad"

Líneas de Acción de DDHH

Denominación

No. 09.05.08  
 "Diseñar y desarrollar acciones de promoción y difusión de los derechos ambientales, y de los principios de corresponsabilidad y cumplimiento voluntario de la ley, en la ciudad, motivando la aplicación de los principios de ambiental y territorial que faciliten el entendimiento de la normatividad en materia ambiental y territorial y que junto con grupos ciudadanos se promueva el cumplimiento voluntario de la ley y se fomente la cultura de la denuncia."

Justificación

Lograr una amplia difusión a través de impactos en diferentes medios de comunicación (impresos y electrónicos) que faciliten el entendimiento de la normatividad en materia ambiental y territorial y que junto con grupos ciudadanos se promueva el cumplimiento voluntario de la ley y se fomente la cultura de la denuncia.

No. 09.05.02

"Desarrollar y aplicar programas de formación técnica-administrativa-jurídica en materia ambiental y territorial para las y los servidores públicos del GDF y del Poder Judicial del D. F. para la adecuada aplicación de la normatividad ambiental y territorial, que imparta personal de esta procuraduría a los servidores públicos de GDF y del Poder Judicial del D.F."

Se realizará la integración de la participación en los cursos de formación técnica jurídica en materia ambiental y territorial, que imparta personal de esta procuraduría a los servidores públicos de GDF y del Poder Judicial del D.F.

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARIA LOPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:   
 Cargo:





Clave UR	
S	UR
30	PA

Denominación  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

No.	Denominación	Justificación
09.06	Garantizar que los mecanismos de procuración y administración de justicia ambiental sean mas efectivos en la tutela del derecho a un ambiente sano	
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>		
No.	Denominación	Justificación
09.06.08	"Diseñar, llevar a cabo y evaluar actividades de difusión sobre el derecho a un medio ambiente sano como derecho humano, así como sobre los mecanismos de exigibilidad existentes, buscando fomentar una cultura de la denuncia exigible a las autoridades que sean accesibles a la población, a través de orientaciones directas a los habitantes del D.F."	El objetivo de la ley de la PAOT es la difusión y promoción de la existencia de mecanismos de exigibilidad a la población, a través de orientaciones directas a los habitantes del D.F.
<b>Estrategia</b>		
No.	Denominación	Justificación
09.08	Combatir la poda incorrecta y derribo del arbolado urbano	
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>		
No.	Denominación	Justificación
09.08.03	"Dar a conocer, a través de actividades de amplia difusión en lugares estratégicos de la ciudad, los mecanismos de denuncia existentes en la SMA, la PAO y las Delegaciones del D.F., e incentivar la participación de las y los vecinos en la vigilancia continua y denuncia inmediata de podas incorrectas y derribos de arboles."	Distribución de materiales de difusión sobre diversos temas, con el propósito de fomentar la responsabilidad de la población con las autoridades y facilitar el acceso a la justicia ambiental.

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
Cargo:





**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA**

<b>S</b>	<b>Clave UR</b>	<b>UR</b>
<b>30</b>	<b>SB</b>	<b>PA</b>

**Denominación**  
**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

**Area Operativa de la Actividad Institucional**  
 Coordinación Administrativa

**UM**  
**ACCIÓN**  
 1,000

- Localizador en la Estructura Institucional**
- FI 1 GOBIERNO
  - F 7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
  - SF 2 Protección Civil
  - R 10 LA CIUDADANÍA ESTÁ PROTEGIDA EN CASOS DE EMERGENCIAS
  - SR 03 SE REDUCEN LAS CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE PUE
  - AI 013 ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CI

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				Población General
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores >65	
Mujeres	0	0	21-65	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transsexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

**Fin** Atender de forma integral y dar solución a los problemas generados por desastres naturales o emergencias que afecten a la población de la Ciudad de México

**Propósito** Mejorar la seguridad de la población ante emergencias y mitigar los efectos negativos en el desarrollo pleno de la vida de los ciudadanos

**Propósito de género** Contribuir al pleno desarrollo de las mujeres en la Ciudad de México, liberando su entorno de peligros asociados a emergencias o desastres naturales.

**Diagnóstico**

**Problemática General** Alta vulnerabilidad de la población de la Ciudad de México derivada de factores geológicos, climáticos y de escasez de recursos naturales, entre otros.

**Problemática de Género** Alta vulnerabilidad de las mujeres ante desastres naturales y emergencias debido a la composición demográfica y socioeconómica de la Cd. de México.

**Insumos** Programa Interno de Protección Civil

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Programa con protocolos de actuación sistematizados	Realizar un análisis del entorno para indicar los protocolos a seguir en distintos casos de emergencia, directamente a las brigadas y sirva como una herramienta para el Comité de Protección Civil, a fin de estar en posibilidades de brindar apoyo a la población de la Ciudad de México.	Eje 3 seguridad y justicia expedita. Las acciones de protección civil llevadas a cabo con la implementación del Programa de Protección Civil, se vincula directamente con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Mediante la realización de un mecanismo de atención integral de emergencias y la concientización de la sociedad civil.

**Solicitó**

**Nombre:** LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
**Cargo:** COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**Autorizó**





**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA**

<b>Clave UR</b>			
<b>S</b>	<b>SB</b>	<b>UR</b>	<b>PA</b>
30	PD		

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

**Denominación**

**ACCIONES DE GÉNERO**

<u>Eje Temático</u>	<u>No.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Objetivo</u>	<u>Meta</u>	<u>Justificación</u>
	09	Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano	"Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que les permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos."	"Desarrollar públicas participativas, respetuosas y sustentables para garantizar la participación equitativa de las mujeres en los planes y programas de conservación ambiental."	
<u>Estrategia</u>	09.03	Incrementar la Participación de las Mujeres en Temas de Medio Ambiente.			
<u>Líneas de Acción de AG</u>	09.03.04	Realizar campañas de sensibilización sobre medio ambiente, desarrollo sustentable y de participación ciudadana desde la perspectiva de género.			Promover de manera equitativa entre la población la participación ciudadana y la difusión de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del D.F."
	09	Derecho a un medio ambiente sano			
<u>Estrategia</u>	09.06	Garantizar que los mecanismos de procuración y administración de justicia ambiental sean más efectivos en la tutela del derecho a un ambiente sano			
<u>Líneas de Acción de DDHH</u>	09.06.08	Diseñar, llevar a cabo y evaluar actividades de difusión sobre el derecho a un medio ambiente sano como derecho humano, así como sobre los mecanismos de exigibilidad existentes, buscando fomentar una cultura de la denuncia entre la población capitalina.			Desarrollar, integrar y actualizar bases de datos y directorios de las distintas autoridades ambientales del D.F. que garanticen el acceso de la población a la justicia ambiental y dar a conocer a la población los instrumentos de los que dispone para garantizarlo.

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
Cargo:



**S** 30 **Clave UR** **SB** **UR**  
**PD** **PA**

Denominación

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Area Operativa de la Actividad Institucional

UM

Meta Física 2013  
2,000,000

Coordinación Administrativa, Oficina del Procurador

Localizador en la Estructura Institucional

- FI 1 GOBIERNO
- F 8 OTROS SERVICIOS GENERALES
- SF 5 Otros
- R 04 LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL ES EFICIENTE
- SR 11 LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MÁS
- AI 002 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES

Si la UM es PERSONA

	Grupo de Atención				Población General
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores >65	
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos con los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.  
 Utilizar los recursos públicos con responsabilidad, lo más expedita y eficazmente posible.  
 Impulsar el reconocimiento, respeto, garantía, defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

**Fin**  
**Propósito**  
**Propósito de género**

**Diagnostico**  
**Problemática General**  
**Problemática de Género**  
**Insumos**

La creciente demanda de la población para que se defiendan su derechos colectivos, ambientales, territoriales y humanos requiere, de instituciones que sean responsables y transparentes y optimicen el gasto público.  
 Desigualdad en la proporción de género de los servidores públicos.  
 Informe de gestión de la PAOT; análisis especiales, Resoluciones, Recomendaciones y Reportes de autoridades

**ACCIONES GENERALES**

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Fortalecer las capacidades de los servidores públicos	Implementar el sistema de profesionalización para mantener la calidad en los servicios que se proporcionan	Eje 1: Reforma política, derechos plenos a la ciudad y sus habitantes; Gestión gubernamental, Control y evaluación de la gestión gubernamental
2	Mantener y conservar los bienes e infraestructura	Asegurar que las actividades se realicen en un ambiente de trabajo adecuado, con equipos en operación para cumplir con las atribuciones encomendadas	Eje 1: Reforma política, derechos plenos a la ciudad y sus habitantes; Gestión gubernamental, Control y evaluación de la gestión gubernamental
3	Verificación del cumplimiento de la legislación en materia de recursos públicos	Realizar acciones de verificación del cumplimiento de los procesos administrativos, para confirmar que el gasto público	Eje 1: Reforma política, derechos plenos a la ciudad y sus habitantes; Gestión gubernamental, Control y evaluación de la

Solicitó

Autorizó

**Nombre:** LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
**Cargo:** COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**Nombre:**  
**Cargo:**



Gobierno del Distrito Federal  
Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2013  
Marco de Política Pública

Clave UR			
S	SB	UR	PA
30	PD		

Denominación

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

se realice conforme a la normatividad. gestión gubernamental

Solicitó

Nombre: LETICIA MARIA LÓPEZ AGUILAR  
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Autorizó

Nombre:  
Cargo:





Clave UR			
S	SB	UR	UR
30	PD	PA	PA

Denominación

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

ACCIONES DE GÉNERO	
<b>Eje Temático</b>	
<b>No.</b>	Denominación
09	Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano
<b>Estrategia</b>	
<b>No.</b>	Denominación
09.03	Incrementar la Participación de las Mujeres en Temas de Medio Ambiente.
<b>Líneas de Acción de AG</b>	
<b>No.</b>	Denominación
09.03.05	Promover que las mujeres ocupen puestos directivos dentro de los grupos de decisión relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sustentable.
<b>No.</b>	Derecho a un medio ambiente sano
<b>Estrategia</b>	
<b>No.</b>	Denominación
09.05	"Garantizar el más alto nivel de aplicación y el cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal, como principio básico para la defensa de los derechos ambientales de las y los habitantes de la Ciudad"
<b>Líneas de Acción de DDHH</b>	
<b>No.</b>	Denominación
09.05.01	"Hacer un diagnóstico de necesidades y a partir de éste, dotar de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios a las áreas encargadas de la inspección y vigilancia de la normatividad ambiental para que puedan realizar debidamente sus funciones y mejorar la coordinación entre ellas."

**Objetivo**

"Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que les permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos."

**Meta**

"Desarrollar públicas participativas, respetuosas y sustentables, para garantizar la participación equitativa de las mujeres en los planes y programas de conservación ambiental."

**Justificación**

Mantener una proporción equitativa entre hombres y mujeres sin que alguno de los géneros exceda el 60%.

**Justificación**

Verificación del cumplimiento de la legislación en materia de recursos públicos

Solicitó

Autorizó

Nombre: LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR  
 Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre:  
 Cargo: